



Buenos Aires, 1 de agosto de 2014

**A los Señores Integrantes del Consejo de la Magistratura
de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur
S/D**

La **Asociación Pensamiento Penal** (en adelante, APP) ha tomado nota de la denuncia realizada por Alberto Bovino, abogado del Sr. Félix Victorio Donomaría en las causas N° 1.434/11, N° 1.378/11, N° 1.398/11, N° 1.377/11, N° 1.333/10, N° 1.399/11, N° 1.417/11 y N° 1.467/12, en contra de Roberto Jorge Magraner y Maximiliano García Arpón, vocales del Tribunal de Juicio en lo Criminal del Distrito Judicial Sur, por la comisión del delito de incumplimiento de deberes de funcionario público (artículo 248, Código Penal) y por la causal de mala conducta contemplada en el número 1 del artículo 2 de la Ley N° 210.

La APP es una organización no gubernamental, sin fines de lucro, integrada por operadores del sistema penal –jueces, fiscales, defensores oficiales, letrados particulares, funcionarios judiciales, profesores universitarios y estudiantes de derechos– interesados en la promoción de una administración de justicia compatible con el programa constitucional y los estándares que derivan del derecho internacional de los derechos humanos. Entre sus objetivos institucionales, procura mediante acciones positivas el afianzamiento de la justicia y de las instituciones democráticas, así como contribuir al mejoramiento de la administración de justicia.

En esta línea, consideramos que la denuncia revela un hecho que conspiraría contra el buen funcionamiento del servicio público de justicia y reviste suficiente gravedad institucional –en tanto versa sobre la conducta de dos integrantes de un tribunal de juicio del Poder Judicial de la provincia– para que el





ASOCIACIÓN PENSAMIENTO PENAL

Presidente del Consejo de la Magistratura disponga una investigación sumaria en los términos del artículo 10 de la Ley N° 525.

La trayectoria profesional y académica de Alberto Bovino, así como el profundo conocimiento que la APP tiene de su persona, brinda sobrada confianza, en cuanto a la seriedad y buena fe que precede a la denuncia, y nos anima a acompañarla en procura que ese Consejo le dé acogida favorable y el trámite que por derecho corresponda.

Sin más, saludamos atentamente a los Sres. integrantes del Consejo de la Magistratura.

Adrián N. Martín
Presidente

Fernando Gauna Alsina
Secretario General

